

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>AVISO DE FIJACIÓN</b> Proceso: Servicio al Ciudadano	<b>SOMOS</b> Sistema Integrado de Gestión
Versión: 1	Vigencia: 27/07/2023	Código: F-A-SCD-29

La Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3º y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, fija el siguiente aviso de notificación en un lugar visible al público.

#### RADICADO DE RECEPCIÓN

No. 2025E104999 del 15-01-2025 petición interpuesta por la ciudadana  
HEIDI LORENA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

#### RADICADO DE RESPUESTA

No. 40042025E2003242 del 11-02-2025: publicación de respuesta de la petición  
interpuesta por la ciudadana HEIDI LORENA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

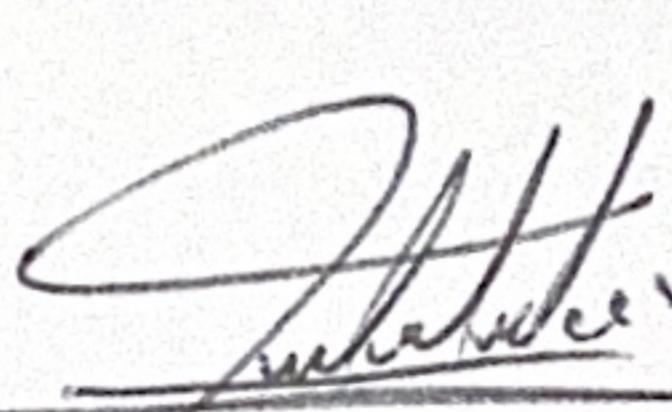
Se fija el presente aviso por el término de cinco (5) días hoy, diecinueve (19) de febrero de 2025 a las 8:00 a.m. en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Carrera 13 No 37- 38 Bogotá.

LEON ACUÑA Firmado digitalmente  
NELSON por LEON ACUÑA  
HUMBERTO NELSON HUMBERTO  
HUMBERTO Fecha: 2025.02.19  
NELSON HUMBERTO LEÓN ACUÑA  
18.07.50 -05'00'

Coordinador Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía

#### CONSTANCIA DE DESFIJACION DEL AVISO

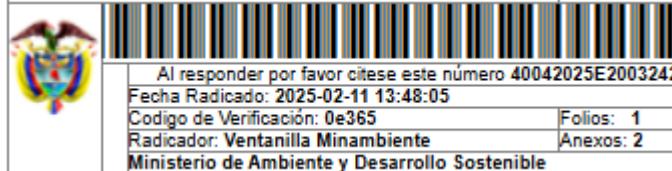
Hago constar que el anterior aviso permaneció fijado en un lugar público de la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía, en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por un término de cinco (5) días y se desfija hoy 25 de febrero de 2025 a las 8:00 a.m.

  
NELSON HUMBERTO LEÓN ACUÑA

Coordinador Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía



Bogotá D.C.,



Señores

**INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA**  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA - CORPORINOQUIA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE PAJARITO BOYACA**

Asunto: Traslado del radicado número 2025E104999 del 15-01-2025.

Cordial saludo,

En atención al radicado citado en el asunto, en el que manifiesta la "Afectación a los derecho fundamental a la vida conexo a la salud, a un medio ambiente sano", el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, Articulo 21, se traslada por competencia, la petición interpuesta por las ciudadanas Heidi Lorena Fernández González, Rebeca Pulido de González y Angela Paola Chaparro con relación a las solicitudes referidas en la siguiente tabla:

Entidad	Competencia	Asunto petición
Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA	"Corporinoquia como autoridad ambiental y administradora de los recursos naturales, gestiona el desarrollo sostenible, garantizando la oferta de bienes y servicios ambientales, mediante la implementación de acciones de prevención, protección y conservación por una región viva"	"Inspección y Vigilancia: Solicito que se realice una inspección exhaustiva de la fábrica queso y sus nuevos propietarios; para verificar el cumplimiento de las normas sanitarias relacionadas con la producción, manejo de residuos y emisiones humo de combustión"
Alcaldía Municipal de Pajarito	"Orientar social y productivamente el Municipio hacia la competitividad regional con aprovechamiento de su localización geográfica	"Solicito a la ALCALDÍA DE PAJARITO BOYACÁ y al CONCEJO MUNICIPAL, quien otorgo el uso de suelo y licencia de

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Página 1 | 3

Dirección: Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia

F-E-SIG-26:V7 02-08-2024

Conmutador: (+57) 601 332 3400 - 3133463676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 919301

	<p>como estrategia para desarrollo comercial, con una administración municipal transparente y fortalecida que garantice la adecuada prestación de los servicios públicos a cargo del estado y con una comunidad satisfecha por el ambiente de progreso generado”</p>	<p>funcionamiento a la FÁBRICA DE QUESO LINLAG SAS, según nos notificó la INSPECTORA DE POLICÍA LUZ MARINA ACEVEDO GUTIÉRREZ en los videos del 23 de enero de 2025, a LA PERSONERÍA DE PAJARITO BOYACÁ, quien está realizando un seguimiento al respeto de nuestros derechos fundamentales”</p>
<p>Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA</p>	<p>“El Invima es un instituto técnico, científico del orden nacional, adscrito al Ministerio de Salud y Protección social, encargado de ejecutar las políticas formuladas por el Gobierno en materia de inspección, vigilancia y control sanitario, basado en la gestión del riesgo de los productos de su competencia, para proteger y promover la salud pública a través de la articulación sectorial e intersectorial y contribuir a la mejora continua del estatus sanitario”</p>	<p>“Inspección y Vigilancia: Solicito que se realice una inspección exhaustiva de la fábrica queso y sus nuevos propietarios; para verificar el cumplimiento de las normas sanitarias relacionadas con la producción, manejo de residuos y emisiones humo de combustión”</p>

La solicitud interpuesta por las peticionarias no es competencia de este Ministerio, conforme lo establecido en el Decreto 3570 de 2011, que asignó a la Entidad la función de definir la política Nacional Ambiental y promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano.

En atención al marco legal, el Ministerio solicita remitir respuesta de fondo a las ciudadanas a quien estamos informando de la presente actuación, y dentro de los términos de colaboración entre autoridades se solicita remitir copia de la respuesta a este Ministerio, citando el radicado del asunto.

A continuación, se relacionan los datos de las peticionarias:

Nombre: Heidi Lorena Fernández González  
Dirección: Finca Campo Alegre – Vereda Jotas  
Correo electrónico: [lorefero2231@gmail.com](mailto:lorefero2231@gmail.com)

Nombre: Rebeca Pulido de González  
Dirección: Finca Campo Alegre – Vereda Jotas

Nombre: Angela Paola Chaparro  
Dirección: Finca Campo Alegre – Vereda Jotas  
Correo electrónico: [chaparroporeza@gmail.com](mailto:chaparroporeza@gmail.com)

Cordialmente,

LEON ACUÑA  
NELSON  
HUMBERTO

Firmado digitalmente por  
LEON ACUÑA NELSON  
HUMBERTO  
Fecha: 2025.02.12  
11:31:27 -05'00'

**NELSON HUMBERTO LEON ACUÑA**

Coordinador –U.C.G.A.– y Servicio a la Ciudadanía.

Anexo: Radicado 2025E1004999 del 03-02-2025 (2 archivos).

Con copia a: Heidi Lorena Fernández González / Peticionaria  
Rebeca Pulido de González / Peticionaria  
Angela Paola Chaparro / Peticionaria

Proyectó: Natalia Lizeth Ortiz Duarte / U.C.G.A.

Revisó: Paola Andrea Contreras Velásquez / U.C.G.A.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente